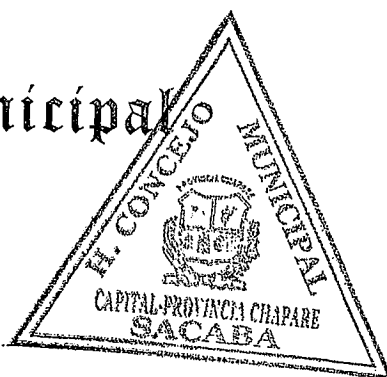




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 019/2016



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del día de hoy jueves 24 de marzo de 2016, el Presidente del Concejo Municipal puso a conocimiento del Pleno sobre el viaje que realizara el Señor Alcalde Municipal Sr. Humberto Sánchez Sánchez, a la ciudad de México, del 29 de marzo al 03 de abril del presente año, para poder acudir al invitación enviada por L.R.I. Claudia Esther Coria Bustos Pérez Gerente de Cooperación Internacional, para participar en el **"Cierre de los proyectos de cooperación Triangular entre Alemania, Bolivia y México en materia de tratamiento de aguas residuales y reusó 2012-2016"**.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, (Ley No. 031), establece la normativa, con referencia al funcionamiento de los Concejos Municipales en el Artículo 34 num. 1), e indica: **"Un Concejo Municipal, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. (...) "**, dicha normativa atributiva, emblema el accionar legal que condiciona los Derechos, asimilando lo establecido y ampliamente detallada en nuestra Constitución Política del Estado en su Artículo 283 dice: **"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."**

Que, el Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: **b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.**

Que, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 numeral 30 señala: **Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejál titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde, La Concejál o el Concejál designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana (...)**

Que, el Reglamento Interno del H. Concejo Municipal en su Artículo 87 claramente señala: **"Cuando el Alcalde solicite licencia o este impedido de ejercer sus funciones por más de tres días hábiles, el Concejo designará, entre sus miembros, al Alcalde Interino a fin de preservar la continuidad institucional, la autoridad municipal y la normalidad administrativa. Cualquiera de los Concejales podrá ser nombrado Alcalde Interino, con excepción del Presidente del Órgano deliberante (...)**

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y en aplicación del Reglamento Interno del Concejo Municipal y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza el viaje del señor Alcalde Humberto Sánchez Sánchez, a la ciudad de México, a partir de fecha 29 de Marzo al 03 de Abril del presente año, con la finalidad de participar en el **"Cierre de los proyectos de cooperación Triangular entre Alemania, Bolivia y México en materia de tratamiento de aguas residuales y reusó 2012-2016"**, Asimismo se DESIGNA como ALCALDE INTERINO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA al Concejál Sr. MARIO HERNÁN GARCÍA OVIDIO, con el propósito de preservar la continuidad Institucional y





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 019/2016

Administrativa del Municipio, por los días que dure el viaje anteriormente mencionado, conforme establece el Artículo 87 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.

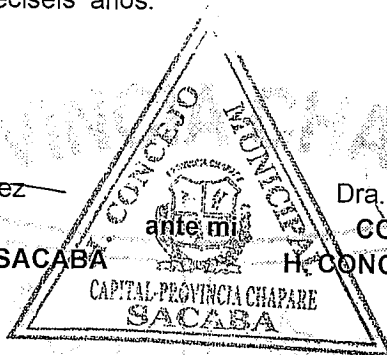
REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos dieciséis años.



[Firma]
Arq. Gilbert Cespedes Lopez
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



[Firma]
Dra. Dora Lizeth Morales Rios
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA